

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, dieciséis (16) de Diciembre de 2020. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole lo siguiente:

1. Al apoderado judicial de la parte demandada se le requirió, para que manifestara lo atinente al nombramiento de perito por parte del Juzgado o si aceptaba el perito que designó la parte demandante. Ante lo cual, guardó silencio.
2. El Perito que designó la parte demandante, allegó el avalúo, mismo que se puso en conocimiento de la parte demandada, quien de igual forma, guardó silencio.
3. Además del bien inmueble, existe entre los bienes un granero, el cual está pendiente de ser avaluado.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN-245
2019-00181-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio (Caldas), dieciséis (16) de Diciembre de
dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, el informe secretarial que antecede, se REQUIERE NUEVAMENTE, al apoderado judicial del demandado Dr. JOSÉ ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ, con el fin que informe puntualmente al Despacho, si acepta el avalúo que presentó la parte actora, realizado por la "Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda".

De igual forma, se REQUIERE a ambos apoderados, para que informen sobre el avalúo del granero o indiquen al Despacho, si se debe nombrar un perito para realizar tal avalúo.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario